

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM 2018-00162.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 51 DEL 29 DE MARZO DE 2022.

El informe secretarial rendido en la fecha, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines pertinentes.

De otra parte, y como al consultar la página web del FOSYGA, se advierte que el acá demandado ahora aparece como afiliado a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, Ofíciense a dicha entidad con el fin de que se sirva informar a este Juzgado el nombre y dirección del empleador del demandado SAMITH ASMED OSORIO JARAMILLO que figura en la base de datos de dicha entidad. Remítase por el medio más expedito.

Bajo los apremios de Ley, requiérese la contestación inmediata del oficio Nro. 1408 del 16 del 22 de abril de 2019, dirigido a MOVILIDAD (fol. 100). OFÍCIESE, transcribese el oficio, así como el num. 3° del art. 44 del C.G.P. y el num. 1° del art. 39 del C.P. y remítase por el medio más expedito y eficaz.

El tiempo que han demorado las diferentes entidades en dar respuesta a los oficios, así como el que demoren las precitadas entidades, no se tendrá en cuenta para efectos de contabilizar el término de que trata el art. 121 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **211759a1867da5a8c35de09a83544b124c4e098012afd108fbf46b448a4270e0**
Documento generado en 28/03/2022 02:31:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>